Conclusiones

- El RIPCI incluye nuevos sistemas: control de humos, agua nebulizada, aerosoles, mantas ignifugas, alumbrado de emergencia o señalización luminiscente.
- El RIPCI actualiza normas UNE.
- El RIPCI exige a las empresas un técnico contratado y sistema de gestión de la calidad.
- El RIPCI exige marcado CE.
- El RIPCI exige inspecciones reglamentarias de las instalaciones.
- El RIPCI señala que las actas de mantenimiento se deben conservar al menos 5 años.
- El RIPCI recoge la “vida útil” de los equipos: detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.

tecnifuego

Madrid
Doctor Esquerdo, 55 - 1º F
28007 Madrid
T. 91 436 14 19

Barcelona
Casanova, 195 - Entresuelo
08036 Barcelona
T. 93 215 48 46

info@tecnifuego.org
www.tecnifuego.org

Comité de Ingeniería, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Protección Activa

La seguridad contra incendios desde la instalación hasta el mantenimiento

tecnifuego
Asociación Española de Sociedades de Protección Contra Incendios

Inspección

Cuando la inspección de las instalaciones de PCI no esté regulada por reglamentación específica, los titulares deberán solicitar, al menos cada diez años, a un organismo de control acreditado OCA, la inspección de sus instalaciones. Excepto: residencial vivienda, administrativo, menor de 2000 m^2; docente, menor de 2000 m^2; comercial, menor de 500 m^2; pública concurrencia, menor de 500 m^2 y aparcamiento, menor de 500 m^2.

Todo instalador y mantenedor de equipos y sistemas de seguridad contra incendios debe cumplir los requisitos señalados en el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, RIPCI, aprobado por Real Decreto 513/2017.

Además, la Guía Técnica de Aplicación publicada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad está concebida para resolver las dudas.

Principales novedades del RIPCI

- Se cita a las empresas instaladoras y mantenedoras en el objeto y ámbito de actuación del Reglamento.
- Se adapta al Reglamento de productos de la construcción y la exigencia del marcado CE para aquellos productos que disponen de norma armonizada.
- Se exige la contratación de personal adecuado a su nivel de actividad.
- Se debe disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión.
- Se establece que los proyectos han de cumplir con los requisitos de la norma UNE 157001.
- Se contemplan las inspecciones reglamentarias a las que se han de someter las instalaciones.
- Nuevos sistemas:
  - Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.
  - Sistemas para control de humo y calor.
  - Mantas ignifugas.
  - Alumbrado de emergencia.
  - Señalización luminiscente.
- Se establecen condiciones de diseño e instalación de hidrantes y BIES.
- Se contemplan los extintores móviles.
- Se actualiza el listado de normas UNE.
- Se recoge la "vida útil" de los equipos: detectores, las mangueras de las BIES y las señales fotoluminiscentes.

Mantenimiento mínimo

En el apartado de mantenimiento se recogen una serie de normas:

- Incluye la serie de normas UNE 23580 como guías para la realización de las actas de mantenimiento.
- Se han tenido en cuenta normas UNE para las tareas de mantenimiento, como por ejemplo la UNE 23007-14, la UNE 23120, la UNE EN 671-3, la UNE EN 12845.

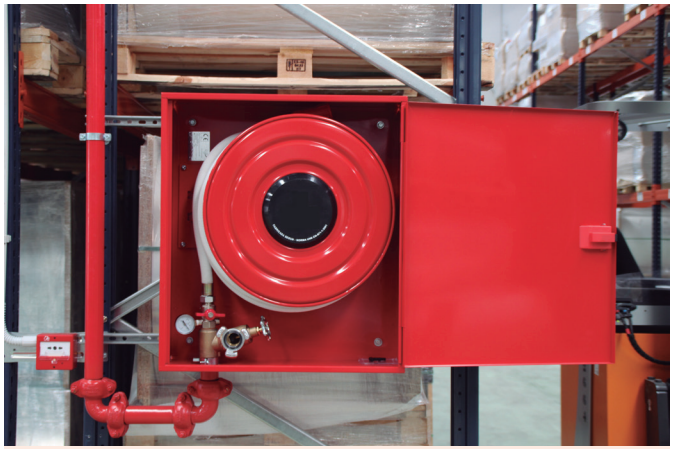

Mantenimiento trimestral/semestral

El nuevo RIPCI señala que el mantenimiento trimestral y semestral puede ser realizado:

- Por personal especializado del fabricante.
- Por una empresa mantenedora profesional y habilitada.
- Por el personal del usuario o titular de la instalación.

En este último caso, el personal que utilice el propio usuario, ha de tener especialización en PCI y estar debidamente preparado, porque el cuadro de mantenimiento trimestral / semestral implica operaciones complejas que no se pueden encargar a un operario no cualificado.

Se describen los medios humanos mínimos de las empresas instaladoras y mantenedoras y la cualificación de los mismos, tanto para el técnico competente como para el operario cualificado, este último debe estar cualificado para cada uno de los sistemas que vaya a instalar o mantener.

NOVEDADES DEL RIPCI
Nuevo Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, RIPCI:
"Grandes cambios para la protección de incendios"

Nuevos sistemas: control de humos, agua nebulizada, aerosoles, mantas ignífugas, alumbrado de emergencia y señalización luminiscente.

ACTUALIZACIÓN NORMAS UNE

Se **exige** a las empresas un **técnico contratado y sistema de gestión de la calidad.**

EXIGENCIA DEL MARCADO CE

Inspecciones reglamentarias de las instalaciones.

Actas de mantenimiento se deben conservar al **menos 5 años.**

"Vida útil" del equipo en detectores, las mangueras de las BIEs y las señales fotoluminiscentes.

Comité de Ingeniería, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Protección Activa